

NOTARIA DE JESUS MARTINEZ-CORTES GIMENO

CALLE CONSTITUCION Nº 10, 3º IZQUIERDA, tlf. 983-992899

A/A Excelentísimo Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, sección "Edictos":

PUBLICIDAD del expediente para la reanudación del tracto sucesivo:

Yo, **DON JESUS MARTINEZ-CORTES GIMENO**, Notario de Valladolid y del Ilustre Colegio de Castilla y León, por el presente y a cuantas personas puedan estar interesadas, pongo en su conocimiento que se está tramitando expediente reanudación del tracto sucesivo de una finca situada en el término municipal de Valladolid.

Los datos del requirente son:

DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN, mayor de edad, soltera, empleada vecina de La Pedraja de Portillo (Valladolid), con domicilio en Las Parras nº 14. Exhibe DNI/NIF 12390008-T. -----

La descripción e identificación de la finca es la siguiente:

MITAD INDIVISA de siguiente finca:

URBANA. CASA, en el casco y término municipal de LA PEDRAJA DE PORTILLO, en la Calle Las Parras número 22, hoy número 14 según catastro, de planta baja y alta, con su corral, que mide seiscientos treinta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados.-----

Su superficie según Catastro son SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Linderos según título: derecha, Román Herrera, hoy fincas 20 y 18 de la Calle Las Parras de Román Herrero Calle; izquierda, Camino de Boecillo, hoy Calle Parada y fincas 2, 4 y 6 de la Calle Parada, de Josefa Calle Calle, Florencio Cerro Sanz, y Florencio Cerro Balmaseda; fondo, calle Carravilla; y frente, con la calle de su situación. -----

Linderos según catastro: frente, calle de su situación; derecha entrando, nºs 10 y 12 de la calle las Parras de Roman Herrero Calle; izquierda, nº 18 de calle la Parada de Josefa Calle Calle, nº 20 de la calle la Parada de Florencio Cerro Sanz, y nº 2 de la calle la Parada de Florencio Cerro Balmaseda. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de OLMEDO, tomo 1814, libro 59, folio 96, finca 2456.

Referencia Catastral: 2528208UL6922N0001HH.

Lo que pongo en vuestro conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 208 y por remisión art. 203, ambos de la ley Hipotecaria, a los efectos de que el Ayuntamiento puedan comparecer en el expediente y hacer valer sus derechos durante un mes, **solicitando expresamente que a la finalización del plazo de exposición pública, se remita a la notaria copia diligenciada del mencionado anuncio.**

Firmado. Notario



A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style. The signature appears to be 'J. Martínez-Cortés' and is positioned to the right of the notary seal.



ACTA PARA LA REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO:

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (677) -----

En VALLADOLID, a trece de marzo de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JESUS MARTINEZ-CORTES GIMENO**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

----- **COMPARECE:** -----

Como promotor de este acta:

DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN, mayor de edad, soltera, empleada vecina de La Pedraja de Portillo (Valladolid), con domicilio en Las Parras nº 14. Exhibe DNI/NIF 12390008-T. -----

Interviene en su propio nombre y derecho.

Le identifico por su expresado Documento Nacional de Identidad, cuyo número coincide con el de Identificación Fiscal; considero que, tal como interviene, tiene interés legítimo, capacidad legal y legitimación para instar el presente **requerimiento para tramitar un expediente para la**

reanudación del tracto sucesivo y DICE:

I.- OBJETO DEL ACTA:

Que es objeto de la presente ACTA el conseguir, mediante el oportuno expediente, regulado en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá.

El promotor me solicita que tramite el presente expediente de dominio para poder reanudar a su favor el tracto registral interrumpido sobre la finca a la que se va a referir. -----

----- EXPONE -----

I.- Que DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN es dueño en pleno dominio, con carácter privativo, de la MITAD INDIVISA de siguiente finca:

URBANA. CASA, en el casco y término municipal de LA PEDRAJA DE PORTILLO, en la Calle Las Parras número 22, hoy número 14 según catastro, de planta baja y alta, con su corral, que mide seiscientos treinta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados. -

Su superficie según Catastro son SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Linderos según título: derecha, Román Herrera, hoy fincas 20 y 18 de la Calle Las



Parras de Román Herrero Calle; izquierda, Camino de Boecillo, hoy Calle Parada y fincas 2, 4 y 6 de la Calle Parada, de Josefa Calle Calle, Florencio Cerro Sanz, y Florencio Cerro Balmaseda; fondo, calle Carravilla; y frente, con la calle de su situación. -----

Linderos según catastro: frente, calle de su situación; derecha entrando, n°s 10 y 12 de la calle las Parras de Roman Herrero Calle; izquierda, n° 18 de calle la Parada de Josefa Calle Calle, n° 20 de la calle la Parada de Florencio Cerro Sanz, y n° 2 de la calle la Parada de Florencio Cerro Balmaseda. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de OLMEDO, tomo 1814, libro 59, folio 96, finca 2456.

Datos catastrales: Figura catastrada a nombre de la compareciente y su referencia catastral es **2528208UL6922N0001HH**, deducida de certificación catastral descriptiva y grafica por mi obtenida y que incorporo a la presente junto con las

coordenadas georreferenciadas de la parcela. -----

Título.- El de donación por parte de su padre DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ, en escritura autorizada por el Notario de Iscar-Portillo, D. Luis Fernando Martinez Cordero, el día 3 de Julio de 2007, con el número 1020 de protocolo. A su vez DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ la había adquirido por herencia de DOÑA MARGARITA GONZALEZ DEL RIO en escritura autorizada por el Notario de Iscar-Portillo, D. Luis Fernando Martinez Cordero, el día 3 de Julio de 2007, con el número 1019 de protocolo. -----

Titulares inscritos: La participación indivisa de la finca descrita a la que se refiere el presente expediente, aparece inscrita a nombre de DOÑA CEFERINA, DOÑA EZEQUIELA Y DON LUCAS CARRETERO REDONDO, por terceras e iguales partes indivisas, en virtud de escritura de herencia autorizada por el Notario de Portillo D. Pedro Méndez y Gutierrez, con fecha 10 de Octubre de 1881. -----

Y manifiesta la compareciente que su abuela DOÑA MARGARITA GONZALEZ DEL RIO adquirió dicha participacion indivisa con carácter privativo por título de herencia que nunca llegó a tener acceso



al Registro de la Propiedad, sin poder justificarlo documentalmente, de lo cual yo, el Notario, hago las correspondientes advertencias legales. Además dice la promotora que no conoce y no dispone de otros datos relativos a la última inscripción de dominio y las demás de todas clases que estén vigentes, distintos a los que constan en la información registral que se incorporara a esta matriz. -----

Cargas.- Libre de ellas, según manifiesta. NO obstante figura una afección fiscal del año 2007. Dicha afección fiscal se practicó por causa de la adquisición de la finca por parte de la promotora del presente expediente. Incorporo a la presente escritura nota simple que me entrega la compareciente. -----

Arrendamientos.- Libre de arrendamientos. -----

II.- La señora compareciente me entrega, para unir a esta matriz: -----

a) La certificación catastral descriptiva y gráfica antes reseñada. -----

b) Nota simple de la finca objeto de la presente. -----

c) Testimonio por fotocopia de la escritura de donación que acredita la titularidad de la compareciente de la finca. -----

III.- Que a efectos de reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, la señora compareciente, **ME REQUIERE** a mí, el Notario, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 en relación con el 203 ambos de la Ley Hipotecaria:

Remita la presente acta y solicite al Registro de la Propiedad competente que expida en el **plazo legal de quince días, certificación de dominio y cargas a los efectos de la reanudación del tracto sucesivo** que se solicita. -----

De ser positiva la citada certificación yo, el notario: -----

1º) Como la **última inscripción de dominio** que consta en el Registro de la Propiedad tiene **más de treinta años** y no existe con posterioridad ningún otro asiento relativo a cualquier título otorgado



por el titular registral o sus herederos, se sustituirá su citación nominal por una publicación de **edictos en el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (Valladolid)**. -----

2º) **Publicaré el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.** -----

3º) Que finalmente accediendo a las pretensiones de la solicitante, añadiré diligencias al presente acta en las que recoja las incidencias del expediente, los documentos aportados así como la falta de oposición por parte de ninguno de los posibles interesados y **declare la notoriedad** de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del presente expediente y remita al Registro de la Propiedad copia para que **practique si procede dicha reanudación del tracto sucesivo solicitado.** -----

IV.- **Anotación Preventiva:** informo a la promotora de la posibilidad de anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad el

inicio de este expediente y de las consecuencias que tendría la misma, como protección de sus derechos y expectativas. -----

No obstante, la promotora no considera necesaria tal prevención y me solicita que no inste la anotación preventiva registral del expediente.

En su caso y una vez alcanzado el buen fin de este expediente, el promotor solicita la constancia registral de la descripción actualizada de la finca. -----

Litispendencia: Manifiesta por último la requirente que no ha promovido con anterioridad otro procedimiento con la misma finalidad de éste, que no está por tanto iniciado ni ya resuelto.

A este respecto, **advierto** a la requirente que:

- En caso de que se tramiten simultáneamente dos o más expedientes con idéntico objeto, proseguirá la tramitación del que primero se hubiera iniciado y se acordará el archivo de los expedientes posteriormente incoados; y que procede la acumulación de expedientes relativos a distintas fincas situadas en el territorio de un mismo Registro, aunque alguna de ellas esté situada parcialmente en un distrito hipotecario colindante,



siempre que la mayor parte de su superficie radique en dicho Registro. -----

- Resuelto un expediente de jurisdicción voluntaria y una vez firme la resolución, **no podrá iniciarse otro sobre idéntico objeto**, salvo que cambien las circunstancias que dieron lugar a aquél. Lo allí decidido vinculará a cualquier otra actuación o expediente posterior que resulten conexos a aquél. -----

- Suspendere y archivaré el expediente en caso de que se me acredite por cualquier interesado la existencia de un proceso jurisdiccional contencioso cuya resolución pudiese afectar a éste. -----

- Una vez hecha constar la tramitación de este expediente en el Registro de la Propiedad, durante la vigencia del asiento de presentación o en su caso de la anotación preventiva que el mismo provoque, no podrá iniciarse otro procedimiento que afecte de forma total o parcial a la finca objeto del mismo. -----

V.- **ACEPTACION:** He hecho al requirente las especiales advertencias referidas a este procedimiento y a las incidencias posibles que puedan afectarle. -----

Expuesto todo lo anterior, **firma el compareciente el presente requerimiento;** yo, Notario competente para este acta por ser Notario hábil para actuar en el distrito notarial en donde radica la finca, estudiada la documentación presentada, identificado el requirente, apreciada su capacidad legal para el requerimiento que efectúa, estimando que no concurre causa de denegación de funciones **ACEPTO** el requerimiento por considerarlo legítimo **y procederé a iniciar el mismo día de hoy el oportuno expediente con detalle del desarrollo del mismo y los trámites pertinentes, hasta su conclusión y protocolización una vez ultimado.** -----

Advertencias Notariales: Informo al promotor de los distintos trámites y requisitos previstos en la ley para este expediente y de las causas que, según dicha normativa, pueden impedir un resultado favorable. -----



Y le hago saber que las decisiones contrarias a la solicitud del promotor, en cualquier parte del procedimiento, por parte de notarios o registradores, son susceptibles de recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

También, que la resolución negativa del expediente por la oposición o incomparecencia de terceros interesados, le da derecho al promotor a entablar demanda en **juicio declarativo**, ante el Juez de Primera Instancia correspondiente al lugar en que radique la finca. -----

Protección de datos de carácter personal: De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado

previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Hechas las reservas y advertencias legales,



especialmente las de carácter fiscal y en especial las relativas a la ley de protección de datos de carácter personal. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Se han hecho las reservas y advertencias legales y fiscales.

Le leo, por su elección, la presente Acta, advertido de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, tras hacerles las oportunas explicaciones verbales para su cabal conocimiento, manifiestan quedar enterado, la acepta, se ratifica y firma. --

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Queda extendida en un total de seis folios de papel notarial, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente. Y de su contenido, DOY FE. Firmas ilegibles de los comparecientes. Signado: Jesús Martínez-Cortés Gimeno. Rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 8592638

Para información de los interesados se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLMEDO

SOLICITUD: 164

SOLICITANTE: Doña YOLANDA GONZALEZ MARTIN con N.I.F. 12390008T

-- DATOS DE LA FINCA DE LA PEDRAJA DE PORTILLO N°: 2456 --

Municipio: PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Finca: 2456
CRU: 47004000720020

REFERENCIA CATASTRAL: 25282080L6922M0001HH
Naturaleza de la finca: URBANA: OTRAS NATURALEZAS URBANAS
TIPO FINCA: URBANA CASA CON CORRAL

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CALLE PARRAS, Número: 22
Nombre: PEDRAJA DE PORTILLO
Código Postal: 47196
Superficie: 652 m2

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

URBANA. CASA, en el casco y término municipal de La Pedraja de Portillo, en la calle Las Parras número 26, hoy número 22, de planta baja y alta, con su corral, mide una superficie según catastro de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linderos: derecha; Román Herrera, hoy fincas 20 y 18 de la Calle de Las Parras de Román Herrero Calle; izquierda; Camino de Boecillo, hoy Calle Parada y fincas 2, 4 y 6 de la Calle Parada de Josefa Calle Calle, Florencio Cerro Sanz y Florencio Cerro Balmaseda; fondo, calle Carravilla; y frente, con la Calle de su situación.

----- TITULARES DE LA FINCA -----

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|-----------|------|-------|-------|------|
| GONZALEZ DEL RIO, MARGARITA | | 1814 | 59 | 96 | 6 |
| 50,000000% del usufructo con carácter privativo | | | | | |
| Título: herencia | | | | | |
| Formalizada en escritura pública autorizada en VALLADOLID, por el Notario/a Don/Doña MIGUEL HOYOS CASTRO, con fecha 22 de Agosto de 1977. | | | | | |
| GONZALEZ MARTIN, YOLANDA | 12390008T | 1814 | 59 | 96 | 7 |
| 50,000000% de la nuda propiedad | | | | | |
| Título: donación | | | | | |
| Formalizada en escritura pública autorizada en PORTILLO, por el Notario/a Don/Doña LUIS FERNANDO MARTINEZ CORDERO, n° de protocolo 1.020, con fecha 3 de Julio de 2007. | | | | | |
| CARRETERO REDONDO, CEFERINA | | 800 | 31 | 172 | 1 |
| 1/6 del pleno dominio | | | | | |
| Título: herencia | | | | | |
| Formalizada en escritura pública autorizada en PORTILLO, por el Notario Don PEDRO MENDEZ Y GUTIERREZ, con fecha 10 de Octubre de 1881. | | | | | |
| CARRETERO REDONDO, EZEQUIELA | | 800 | 31 | 172 | 1 |
| 1/6 del pleno dominio | | | | | |
| Título: herencia | | | | | |
| Formalizada en escritura pública autorizada en PORTILLO, por el Notario Don PEDRO MENDEZ Y GUTIERREZ, con fecha 10 de Octubre de 1881. | | | | | |

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



CARRETERO REDONDO, LUCAS

800 31 172 1

1/6 del pleno dominio

Título: herencia

Formalizada en escritura pública autorizada en PORTILLO, por el Notario Don ~~Febru~~
MENDEZ Y GUTIERREZ, con fecha 10 de Octubre de 1881.

-- CARGAS --

CARGAS PROPIAS

- La Nota de Afección Fiscal al margen de la Inscripción 7ª: La finca de este número queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Olmedo, a 29/08/2007 Afección **NO VIGENTE**, pendiente de cancelación.

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita al Tomo: 800 Libro: 31 Folio: 172
Inscripción: 1.

---- ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO ----

NO hay documentos pendientes de despacho

No consta



OLMEDO, 17/01/2019

Antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998)

ADVERTENCIA: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

{ De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado



NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 8592637

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 312 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpse.es



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2528208UL6922N0001H1H

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL PARRAS 14 47196 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 588 m²

Año construcción: 1986

Valor catastral [2019]: 73.599,41 €

Valor catastral suelo: 41.636,81 €

Valor catastral construcción: 31.962,60 €

Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Dominio fiscal |
|---------------------------------|----------|----------------------|---|
| CONZALEZ MARTIN MARIA YOLANDA | 1209006T | 100,00% de propiedad | CL PARRAS 14 47196 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID] |

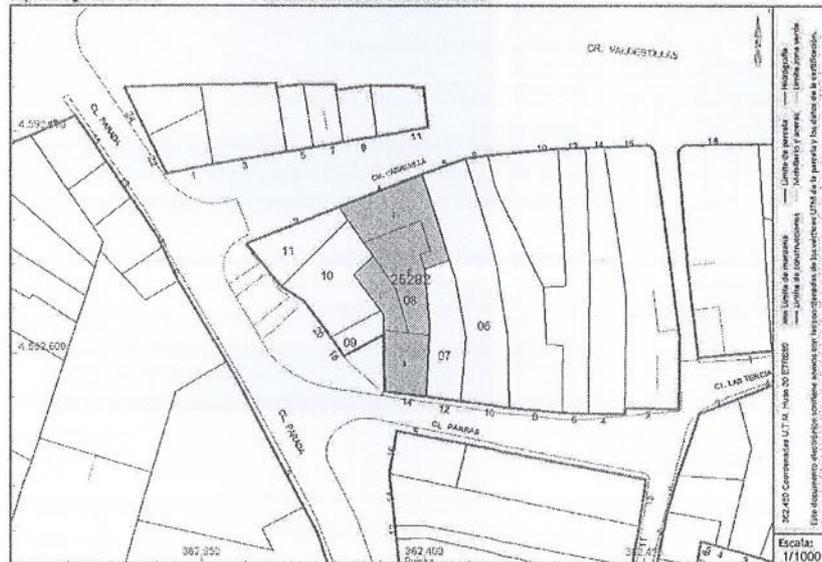
Construcción

| Esc./Pta./Pta. | Destino | Superficie m ² | Esc./Pta./Pta. | Destino | Superficie m ² |
|----------------|----------|---------------------------|----------------|---------|---------------------------|
| 1/00/01 | VIVIENDA | 137 | 1/00/02 | ALMACEN | 90 |
| 1/00/03 | ALMACEN | 178 | 1/01/01 | ALMACEN | 137 |
| 1/00/04 | ALMACEN | 48 | | | |

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 652 m²

Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: EYWQ2YASWV6AJN (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/02/2019

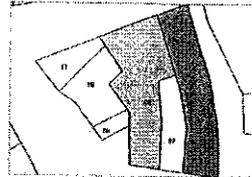


Este certificado refiere los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA B DE VALLADOLID [Valladolid]
Finalidad: escritura
Fecha de emisión: 20/02/2019

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 2528208UL6922N0001HH

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

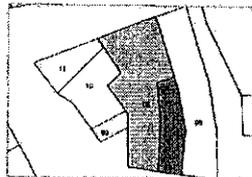


Referencia catastral: 2528206UL6922N0001ZH

Localización: CL PARRAS 10
LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Titularidad principal

| | | |
|--------------------------------|----------|--|
| APARTADO HORRERO / RACION 2004 | 12065908 | DOMINIO PÚBLICO |
| HERRERO CALLE ROMAN | 12065908 | CL PARRAS 10 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID] |

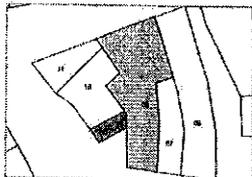


Referencia catastral: 2528207UL6922N0001UH

Localización: CL PARRAS 12
LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Titularidad principal

| | | |
|--------------------------------|----------|--|
| APARTADO HORRERO / RACION 2004 | 12065908 | DOMINIO PÚBLICO |
| HERRERO CALLE ROMAN | 12065908 | CL PARRAS 12 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID] |

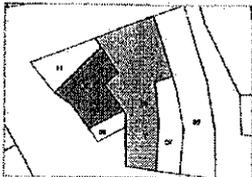


Referencia catastral: 2528200UL6922N0001WH

Localización: CL LA PARADA 18
LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Titularidad principal

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| APARTADO HORRERO / RACION 2004 | 12441595 | DOMINIO PÚBLICO |
| CALLE CALLE JOSEFA | 12441595 | CL LA PARADA 18 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID] |

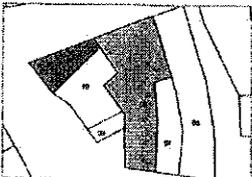


Referencia catastral: 2628210UL6922N0001UH

Localización: CL LA PARADA 20
LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Titularidad principal

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| APARTADO HORRERO / RACION 2004 | 12205085 | DOMINIO PÚBLICO |
| GERNO GANZ FLORENCIO | 12205085 | CL LA PARADA 20 VALLADOLID [VALLADOLID] |



Referencia catastral: 2528211UL6922N0001HH

Localización: CL LA PARADA 2
LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID]

Titularidad principal

| | | |
|--------------------------------|----------|--|
| APARTADO HORRERO / RACION 2004 | 12221175 | DOMINIO PÚBLICO |
| GERNO BALSASDA FLORENCIO | 12221175 | CL LA PARADA 2 LA PEDRAJA DE PORTILLO [VALLADOLID] |

Documento firmado con CVE y sellado de la Dirección General del Catastro
 CSO: EYMA27VA9V9605AAN (verificable en https://www.sede.gob.es) | Fecha de (gms: 26/02/2019)





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2528208UL6822N0001HH

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: EYWK2YA9VHMV6AJN

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

| Nº | X | Y | Nº | X | Y | Nº | X | Y | Nº | X | Y |
|----|-----------|------------|----|---|---|----|---|---|----|---|---|
| 1 | 362362.70 | 4592628.90 | | | | | | | | | |
| 2 | 362360.73 | 4592632.76 | | | | | | | | | |
| 3 | 362399.98 | 4592640.20 | | | | | | | | | |
| 4 | 362402.15 | 4592631.83 | | | | | | | | | |
| 5 | 362402.31 | 4592631.13 | | | | | | | | | |
| 6 | 362402.43 | 4592630.77 | | | | | | | | | |
| 7 | 362402.71 | 4592629.89 | | | | | | | | | |
| 8 | 362405.52 | 4592620.79 | | | | | | | | | |
| 9 | 362399.93 | 4592615.80 | | | | | | | | | |
| 10 | 362401.06 | 4592605.85 | | | | | | | | | |
| 11 | 362401.00 | 4592604.51 | | | | | | | | | |
| 12 | 362400.99 | 4592604.20 | | | | | | | | | |
| 13 | 362400.97 | 4592603.90 | | | | | | | | | |
| 14 | 362400.99 | 4592602.00 | | | | | | | | | |
| 15 | 362400.34 | 4592590.02 | | | | | | | | | |
| 16 | 362394.11 | 4592590.84 | | | | | | | | | |
| 17 | 362393.16 | 4592590.96 | | | | | | | | | |
| 18 | 362390.89 | 4592591.26 | | | | | | | | | |
| 19 | 362390.87 | 4592592.23 | | | | | | | | | |
| 20 | 362390.73 | 4592591.17 | | | | | | | | | |
| 21 | 362390.68 | 4592603.99 | | | | | | | | | |
| 22 | 362390.67 | 4592605.02 | | | | | | | | | |
| 23 | 362390.67 | 4592605.03 | | | | | | | | | |
| 24 | 362390.67 | 4592605.87 | | | | | | | | | |
| 25 | 362390.56 | 4592606.62 | | | | | | | | | |
| 26 | 362390.08 | 4592609.40 | | | | | | | | | |
| 27 | 362383.99 | 4592617.56 | | | | | | | | | |
| 28 | 362389.41 | 4592621.67 | | | | | | | | | |
| 29 | 362386.75 | 4592624.02 | | | | | | | | | |
| 30 | 362386.48 | 4592624.41 | | | | | | | | | |
| 31 | 362386.26 | 4592624.73 | | | | | | | | | |
| 32 | 362385.07 | 4592625.45 | | | | | | | | | |
| 33 | 362384.51 | 4592627.56 | | | | | | | | | |
| 34 | 362382.70 | 4592628.90 | | | | | | | | | |

Hoja 1/1

03/2007



PORTILLO (Valladolid)



7Y8834319

NOTARIA DE
D. LUIS F. MARTINEZ CORDERO
Tel. 020 - 00 0100
PORTILLO (Valladolid)

-----**ESCRITURA DE DONACION**-----

Donante: DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ
Donataria: DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN

NUMERO MIL VEINTE -----

En PORTILLO, a tres de julio de dos mil siete. -----

----- ANTE MI -----

LUIS FERNANDO MARTINEZ CORDERO, Notario de
ISCAR-PORTILLO, con residencia en PORTILLO, del Ilustre
Colegio y Distrito de Valladolid, -----

----- COMPARECEN -----

Como donante: -----

DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ, casado, vecino
de LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID), Calle Las
Parras 14, con DNI/NIF 12.272.439-F. -----

Como donataria su hija: -----

DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN, soltera, vecina
de LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID), Calle Las
Parras 14, con DNI/NIF 12.390.008T. -----

Todos son mayores de edad. -----

-----INTERVIENEN-----

En su propio nombre y derecho. Les identifico por su DNI
reseñado, y les juzgo capaces para otorgar ésta escritura de
DONACION, a cuyo fin -----



----- EXPONEN -----

I. Que en el patrimonio privativo de DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ, figura la siguiente finca: -----

URBANA. CASA, en el casco y término municipal de LA PEDRAJA DE PORTILLO, en la Calle Las Parras número 26, hoy numero 22, de planta baja y alta, con su corral, que mide seiscientos treinta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Su superficie según Catastro son SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linderos: derecha, Román Herrera, hoy fincas 20 y 18 de la Calle Las Parras de Román Herrero Calle; izquierda, Camino de Boecillo, hoy Calle Parada y fincas 2, 4 y 6 de la Calle Parada, de Josefa Calle Calle, Florencio Cerro Sanz, y Florencio Cerro Balmaseda; fondo, calle Carravilla; y frente, con la calle de su situación. -----

| |
|--------------|
| La Pedraja P |
| 1814 |
| 59 |
| 96 |
| 2456 |
| 79 |
| - |

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de OLMEDO, tomo 1814, libro 59, folio 96, finca 2456, en cuanto a una mitad indivisa; la otra mitad indivisa no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. -----

Referencia catastral: 2528208UL6922N0001HH. Yo, Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido por procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de Abril de 2003, de la Dirección General del Catastro, la

03/2007



7Y8834318

certificación catastral descriptiva y gráfica solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

TITULO. Adquirida una mitad por herencia de su padre DON FELIX GONZALEZ TOQUERO, mediante escritura autorizada el día 22 de Agosto de 1977, por el que fue Notario de VALLADOLID, DON MIGUEL HOYOS DE CASTRO. -----

La otra mitad indivisa la adquirió por herencia de su madre DOÑA MARGARITA GONZALEZ DEL RIO, mediante escritura autorizada por mi el día de hoy. -----

CARGAS. 1. Manifestación de la parte otorgante. Manifiesta la parte otorgante que la finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, y al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Yo, el Notario, hago constar, que tal manifestación no aparece contradicha en los títulos citados, que me han sido exhibidos.

Hago la advertencia de que la finca quedará afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----



2. Excepción a la información registral. No se ha solicitado información registral por ser uno de los supuestos contemplados en el número 5 del artículo 175 del Reglamento Notarial. -----

Por imposibilidad técnica no he podido obtener el conocimiento de la titularidad y estado de cargas de la finca a través de medios telemáticos conforme al artículo 175 2. del Reglamento Notarial. -----

Los comparecientes me indican expresamente que no presente ésta escritura por vía telemática, ni por telefax, en los términos del artículo 196 del Reglamento Notarial, en el Registro de la Propiedad correspondiente. -----

3. Otras manifestaciones. Igualmente manifiesta la parte otorgante, que la finca no se encuentra arrendada, y que no constituye domicilio habitual del donante ni de su familia. -----

II. Que llevan a efecto ésta escritura en el contenido de las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA. DON AUGURIO GONZALEZ GONZALEZ, dona pura y simplemente, la finca descrita en el expositivo I, a su hija DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN, en pleno dominio y con cuantos usos y derechos le sean inherentes. ---

SEGUNDA. Se valora la finca donada en **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

03/2007



7Y8834317

EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (54.457,60 €): ---

TERCERA. Declara el donante el carácter NO COLACIONABLE de ésta donación; y, que si por imposición legal hubiera de colacionarse en su herencia, se imputará a los tercios de libre disposición y de mejora de su herencia. ---

Asimismo hace constar el donante que ésta donación no es inoficiosa ni perjudica derechos de terceros, y que se reserva bienes suficientes para atender a sus necesidades. ---

CUARTA. La donataria, DOÑA YOLANDA GONZALEZ MARTIN, acepta la donación que le hace su padre, en los términos expresados. ---

QUINTA. La donataria, a los efectos de vigente legislación fiscal hace constar: ---

-Que nació el día 2 de Abril de 1973, según resulta del DNI/NIF reseñado en la comparecencia. ---

-Que la finca que adquiere por ésta escritura es la primera y única vivienda que tiene de su propiedad. ---

-Que la suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar del IRPF, de la adquirente, no supera los 31.500 euros. ---





-Que la población en que radica la finca dista menos de treinta kilómetros de la capital de la provincia, y que tiene una población inferior a 3.000 habitantes. -----

Por tanto, solicita del Sr. Liquidador del Impuesto sobre las DONACIONES, aplique a la adquisición que se realiza por medio de la presente, la reducción que establece la citada Ley. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo dicen y otorgan. -----

Protección de datos de carácter personal. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, y Orden JUS 484/2.003 de 19 de Febrero, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y (además la fotocopia del documento de identidad) a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----



7Y8834316

03/2007

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales, en cuanto a: -----

-El plazo de treinta días hábiles siguientes a contar desde hoy para practicar el pago del Impuesto de Donaciones.----

-La afección de los bienes o derechos al pago del Impuesto, cualquiera que sea su poseedor. -----

-Y, además, advierto a los comparecientes del plazo para la presentación de ésta escritura, en su caso, en el Ayuntamiento donde radica la finca, a efectos de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como de las responsabilidades en que incurrirán por el incumplimiento de ésta obligación. -----

Leo ésta escritura, íntegramente, en alta voz y en un solo acto, previa advertencia a los otorgantes de su derecho a hacerlo por sí, que no usan, y enterados de su contenido, se ratifican y firman. -----

De todo lo cual, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes, y de quedar extendida en cuatro

7Y8834315

03/2007



SECRETARÍA DE VALÚES
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
 Subsecretaría de Valúes, Registro de Bienes Inmuebles, Valparaíso
 Providencia: Valparaíso, 21 de Julio de 2007

SEERONCA CATASTRAL DEL INMUEBLE
828280118270070101

DATOS DEL INMUEBLE

Identificación: **LA HERMANA DE PORTILLO (VALLEJO)**
 Ubicación: **LA HERMANA DE PORTILLO (VALLEJO)**
 Tipo: **TERRENO**
 Área: **1.000,00 m²**
 Valor: **1.000,00**

DATOS DE TITULARIDAD

Nombre: **LA HERMANA DE PORTILLO (VALLEJO)**
 C.R.I.: **15.123.456**
 Tipo: **TERRENO**

DATOS DE LA HERMANA LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Nombre: **LA HERMANA DE PORTILLO (VALLEJO)**
 C.R.I.: **15.123.456**
 Tipo: **TERRENO**

CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de LA VESPAJA DE PORTILLO Provincia de VALPARAISO
INSCRIPCION 828280118270070101
 E. 2007

VER ANEXO DE COINCIDENCIAS

Este certificado puede ser verificado en:
 Sitio Web: www.registro.cl
 Dirección: **Subsecretaría de Valúes, Registro de Bienes Inmuebles, Valparaíso**
 Teléfono: **56 22 5000 0000**

Fecha: 20 de Julio de 2007
 Cargo: Director del Registro de Bienes Inmuebles
VER ANEXO DE COINCIDENCIAS

Handwritten signature or scribble.



| REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE | | HOJA 1/1 |
|---|---|------------------------------------|
| REFERENCIA CATASTRAL 25282111A.6922N0001001 IPI 122791175 | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CL LA PARADA 6 LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID) CERRO VALMASEDA FLORENCIO | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 172 |
| REFERENCIA CATASTRAL 25282071A.6922N0001001 IPI 12195808 | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CL PARRAS 20 LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID) HERRERO CALLE ROMAN | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 231 |
| REFERENCIA CATASTRAL 25282151A.6922N0001001 IPI 12195836 | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CL LA PARADA 4 LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID) CERRO SANZ FLORENCIO | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 208 |
| REFERENCIA CATASTRAL 25282001A.6922N0001001 IPI 121641365 | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CL LA PARADA 2 LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID) CALLE CALLE JOSEFA | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 29 |
| REFERENCIA CATASTRAL 25282051A.6922N0001001 IPI 12058647 | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CL PARRAS 18 LA PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID) HERRERO CALLE ROMAN | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 573 |

Lima, 25 de Junio de 2007
 Este certificado puede ser verificado en:
 http://not.mha.gob.pe
 Código Certificado: 204 1267 6944 2e 1



03/2007



7Y8834314

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA FINANCIERA
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE CREDITO

ANEXO
RELACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2928268UL6922N0001HJ

HORA 01

| Uso | Escalera | Planta | Puerta | Superficie, m ² |
|----------|----------|--------|--------|----------------------------|
| VIVIENDA | 1 | 00 | 01 | 137 |
| ALMACEN | 1 | 00 | 02 | 00 |
| ALMACEN | 1 | 00 | 03 | 178 |
| ALMACEN | 1 | 01 | 01 | 137 |

Lima, 26 de Julio de 2007
Este documento puede ser verificado en:
http://catastro.mef.gob.pe
Código QR: 264 1307 6922 0001 HJ



ES PRIMERA COPIA, que de su original obrante en mi Protocolo general corriente libro a instancia de LA DONATARIA, sin eficacia ejecutiva, y queda extendida en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, siendo desde el final al principio el número presente y los cinco correlativos en orden ascendente y de la misma serie. En Portillo, el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. -----



DILIGENCIA:

Con el número de presentación 47-DIR-PRE-PRE-07-002847, el día 1 de Agosto de 2007, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

| Decl. Liquidación | Imp. Ingresado | Fecha ingreso | Nº Carta pago | Ent. colaborad. | Exención/No sujeción |
|-------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| 6516000064025-06 | 1.104,16 | 01/08/2007 | 47-01-07-020783 | | |

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Valladolid, a 1 de Agosto de 2007
POR EL/LA JEFE DE LA SECCION DE IMPUESTOS DIRECTOS



**1.- DILIGENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICACION AL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:**

En VALLADOLID, a trece de marzo de dos mil diecinueve.

La extiendo, yo, el Notario, para hacer constar que el día de hoy he solicitado telemáticamente al Registro de la Propiedad de Olmedo la expedición de certificación de dominio y cargas de la finca objeto del expediente. -----

Queda extendida a continuación del requerimiento anterior, en el mismo folio de su autorización y en el presente. -----

Y de su contenido, DOY FE.

2.- DILIGENCIA DE RECEPCION DE LA CERTIFICACION:

En VALLADOLID, a 18 Marzo de 2019.

La extiendo, yo, el Notario, para hacer constar que el día de hoy he recibido del Registro de la Propiedad de Olmedo la certificación solicitada. Dicha certificación queda unida a esta Acta.

Queda extendida esta diligencia en el mismo folio de la anterior y en el presente.

Y de su contenido, DOY FE.

ES COPIA SIMPLE Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN para entregar al Ayuntamiento de la Pedraja de Portillo; el requerido tiene el **plazo de un mes** para contestar explícitamente a la presente notificación y hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho sobre la finca colindante a la que se pretende reanudar el tracto sucesivo que consta en el presente acta. -----

En VALLADOLID, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.- DOY FE. -



[Handwritten signature in blue ink]

